

de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 6359

CHILLAN VIEJO, 16.12.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar cumplimiento a los Planes Educativos del Ministerio de Educación, conforme al PADEM y Proyecto Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

DECRETO:

1.-DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

ESTABLECIMIENTO

NOMBRE RUN

TITULO

CARGO

FECHA

JORNADA

ORIGEN DE VACANTES

CARGO PARALELO OBSERVACIONES

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO : GENESIS VICTORIA AGÜERO GUTIERREZ

17.747.645-5

: PROFESORA EDUCACIÓN BASICA LENGUAJE

Y COMUNICACION : DOCENTE AULA

: 39 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

: DESDE 10.12.2013 AL 23.12.2013

: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

SRA. PAOLA VALENZUELA TORO

LICENCIA MÉDICA Nº 2-39582486 DEL 09.12.2013

: NO TIENE

: HORAS PADEM Y PROYECTO INTEGRACION

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 03, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente y cuenta complementaria Nº 1140578 Proyecto Integración.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FRANCISCO NUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UNV / FFV / MGGB / MMY/ MMV / RMR / EOT

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Escuela, Interesado, Educación, Carpeta Personal.

FELIPE AYLWIN AG

ALCALDE